TUTFI A 2021 1605 AVIDO DR GARCIA

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbta@cendoi.ramajudicial.gov.co> Lun 2/08/2021 7:14 PM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoi.ramaiudicial.gov.co>

1 archivos adiuntos (507 KB)

11001-22-03-000-2021-01605-00 ADMITE.pdf;

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO: CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REOUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

AVISA

Que mediante providencia calendada TREINTA (30) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) SERRANO. **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. MARTHA ISABEL GARCÍA 110012203000202101605 00 formulada por PTG ABOGADOS S A S contra JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO 11001-31-03-011-2021-00220-00 QUE CURSA EN EL JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., Y A LOS DEMAS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO CONSTITUCIONAL

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFLIA: 3 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO **SECRETARIA**



República de Colombia Rama Iudicial del Poder Público Secretaria Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Iudicial de Boaotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil - Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO** RADICADA

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a <u>ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Tutela N° 11001 22 03 000 2021 01605 00 ACCIONANTE: PTG ABOGADOS S.A.S.

ACCIONADO: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por PTG ABOGADOS S.A.S. en contra del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado del escrito de tutela al JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., suministrándole copia del expediente virtual para que, en el término de un (1) día, se pronuncie acerca de los hechos que sirven de base a la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.

SEGUNDO: SOLICITAR al Secretario del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. que, de manera inmediata, proceda a NOTIFICAR la presente acción a todas las partes e intervinientes dentro del expediente No. 11001-31-03-011-2021-00220-00, verificando el enteramiento de todas las personas (partes procesales, apoderados, curadores, auxiliares de la justicia o a cualquier otro título), advirtiéndoles que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse frente a esta queja constitucional.

El Juzgado accionado deberá remitir a este despacho constancia del acatamiento de lo ordenado.

TERCERO: TENER como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.

CUARTO: Por Secretaría FIJAR aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso declarativo No. 11001-31-03-011-2021-00220-00, que cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. y a los demás interesados en este mecanismo especial.

QUINTO: NOTIFICAR por Secretaría el contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

SEXTO: RECONOCER al abogado CARLOS PÁEZ MARTÍN como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SÉPTIMO: INGRESAR de manera inmediata el expediente al despacho una vez se cumpla lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO MAGISTRADA

MM Januslauaus . __

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22fa1777022c52487e786a2e3177d3069e636ba7465ef04cd92078392aa000e4

Documento generado en 30/07/2021 10:07:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica